

Tels.: 2231-0914, 16, 17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamerica Frente
a las Colinas Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE NUEVE (9) MAQUINAS FOTOCOPIADORAS

No. 07-2016

Nosotros: **ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Economía, con domicilio en esta ciudad, Tarjeta de Identidad número 0801-1951-02464, actuando en su condición de Director Presidente y Representante Legal, de **El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)**, institución autónoma creada mediante Decreto Ley No.1026, de la Junta Militar de Gobierno en Consejo de Ministros el día quince (15) de julio de mil novecientos ochenta (1980) con facultades suficientes para celebrar este acto, según consta el Testimonio de Escritura Pública de Poder General de Administración y Representación, número treinta y cuatro (34) de fecha once (11) de mayo del año dos mil doce (2012), otorgado ante los oficios del Notario José Antolín Cayetano Bernárdez, e inscrito dicho Poder bajo el Número noventa y seis (96) del Tomo ciento cuatro (104) del Registro Especial de Poderes del Departamento de Francisco Morazán, quien se denominará **EL INPREMA**; y por otra parte: **JAN MICHAEL DIECKMANN CARLSON**, mayor de edad, casado, Ejecutivo de Negocios, de este domicilio, Tarjeta de Identidad número 0801-1970-04908, actuando en representación de la **Sociedad Mercantil JETSTEREO S.A. de C.V.**, con Registro Tributario No.05019999400238, que en adelante se denominará "**EL ARRENDADOR**" según Poder de Administración y Representación, contenido en Instrumento sesenta y cinco (65) de fecha tres (3) de junio de dos mil cinco (2005), inscrito en el Registro Mercantil, número treinta y ocho (38), tomo quinientos ochenta y ocho (588) del diez (10) de junio de dos mil cinco (2005), hemos convenido en celebrar la presente ampliación del Contrato de "**ARRENDAMIENTO DE NUEVE (9) MAQUINAS FOTOCOPIADORAS**", identificado con el número 14-2015-A, misma que se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Que el día primero (1) de marzo del año dos mil quince (2015), los Representantes Legales de **El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** y la **Sociedad Mercantil JETSTEREO S.A. de C.V.**, suscribieron el Contrato de "**ARRENDAMIENTO DE NUEVE (9) MAQUINAS FOTOCOPIADORAS**", identificado con el número 14-2015, a efecto de dar en arrendamiento operativo sin opción a compra, nueve (9) maquinas fotocopadoras de su propiedad marca **SHARP**, a favor del **ARRENDATARIO**; por un precio total de **DOSCIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.230,000.00)**, a razón de **VEINTITRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.23,000.00)**, por mes de servicio,

Tels.: 2231-0914, 16, 17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamerica Frente
a las Colinas Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

incluido el valor del impuesto que por Ley corresponde, con vigencia de diez (10) meses comprendidos del primero (1) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil quince (2015). **SEGUNDA: AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN:** Que mediante Acta No. 14-2015 suscrita por la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios del INPREMA en fecha veintitrés (23) de diciembre del año dos mil quince (2015), aprobó y autorizó la ampliación del Contrato relacionado, en un plazo de dos (2) meses contado a partir del primero (1) de enero al veintinueve (29) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), con un costo de **CUARENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.46,000.00)**, en concepto de Arrendamiento de Nueve (9) Maquinas Fotocopiadoras, **con la Sociedad Mercantil "JETSTEREO S.A. de C.V."** **TERCERA: AMPLIACIÓN DE PLAZO Y PRECIO:** Que mediante la presente modificación las partes contratantes convienen ampliar el Contrato de **"ARRENDAMIENTO DE NUEVE (9) MAQUINAS FOTOCOPIADORAS"**, identificado con el número 14-2015-A, por el término de dos meses contados a partir del primero (1) de enero al veintinueve (29) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), a un costo de **CUARENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.46,000.00)**, a razón de dos pagos mensuales por la cantidad de **VEINTITRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.23,000.00)**, incluyendo el impuesto que por Ley corresponde. **CUARTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES: EL INPREMA y LA ARRENDADORA,** manifestamos que aceptamos la ampliación del Contrato de **"ARRENDAMIENTO DE NUEVE (9) MAQUINAS FOTOCOPIADORAS"** comprometiéndonos a cumplir lo que a cada uno corresponde, quedando vigentes las demás cláusulas del contrato originalmente suscrito.

En fe de lo cual firmamos la presente ampliación, en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes enero del año dos mil dieciséis (2016).




ERNESTO EMILIO CARIÁS CORRALES
EL INPREMA


JAN MICHAEL DIECKMAN CARLSON
EL ARRENDADOR